ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** Del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** Del mencionado decreto, la Alcaldía Municipal de Fúquene adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

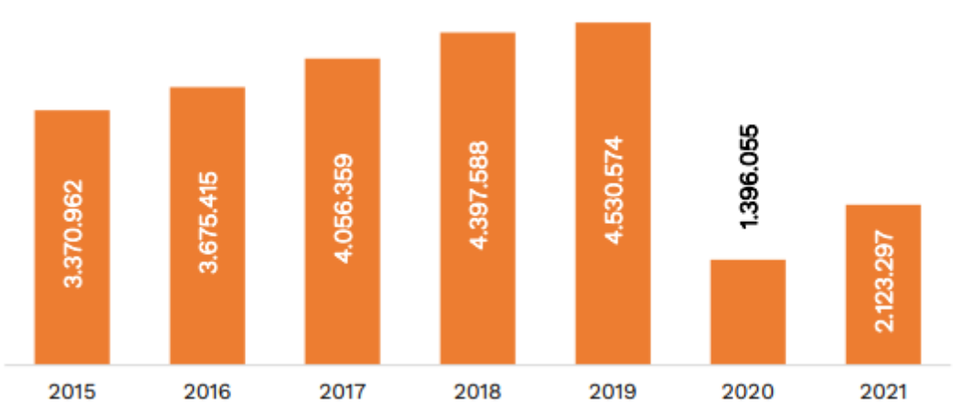
De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD PESEBRE- MUNICIPIO DE FÚQUENE 2026

. Se encuentra ubicado en el sector terciario (servicios).

ANÁLISIS ECONOMICO NACIONAL

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el informe económico publicado en su página Web el siguiente análisis relacionado con el sector turístico,

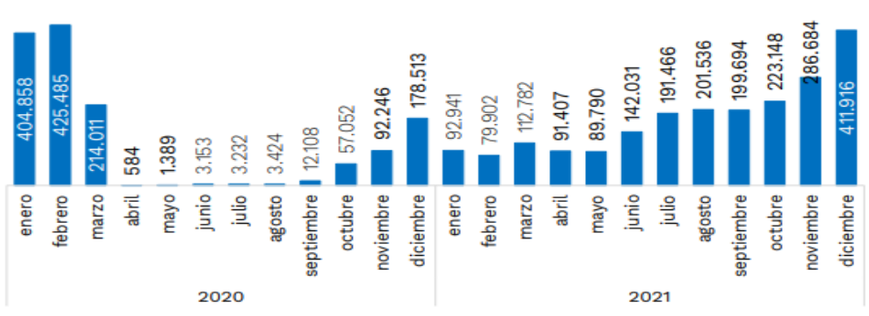
Gráfico 48 Visitantes no residentes anual



Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM, San Andrés. Cálculos OEE – MinCIT.

El año 2019 fue un año récord en materia de turismo, con la cifra más alta de visitantes no residentes en los últimos años. Sin embargo, en el 2020 por causa de la pandemia las cifras de turismo se vieron afectadas debido a las medidas necesarias para evitar el contagio, como el cierre de aeropuertos y las restricciones de movilidad. Como consecuencia de esto el número de visitantes no residentes cayó 69,2% frente a 2019, llegando apenas a 1.395.969 visitantes. Sin embargo, el año 2021 mostró signos de recuperación frente a 2020, alcanzando 2.123.297 visitantes, lo que representa un incremento de 52,1% frente a 2020 y una caída de 53,1% frente a 2019.

Gráfico 49 Visitantes no residentes mensual



Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM, San Andrés. Cálculos OEE – MinCIT.

A partir del segundo semestre del año 2020 se inició la apertura de diversos sectores económicos, entre estos estuvo el turismo con la reanudación de vuelos nacionales e internacionales. Por lo anterior, el

número de visitantes no residentes comienza a aumentar de forma fluctuante al finalizar el año 2020 y durante el año 2021, se presenta un crecimiento sostenido a partir del mes de septiembre, pasando de 199.694 visitantes en septiembre a 411.916 en diciembre de 2021.

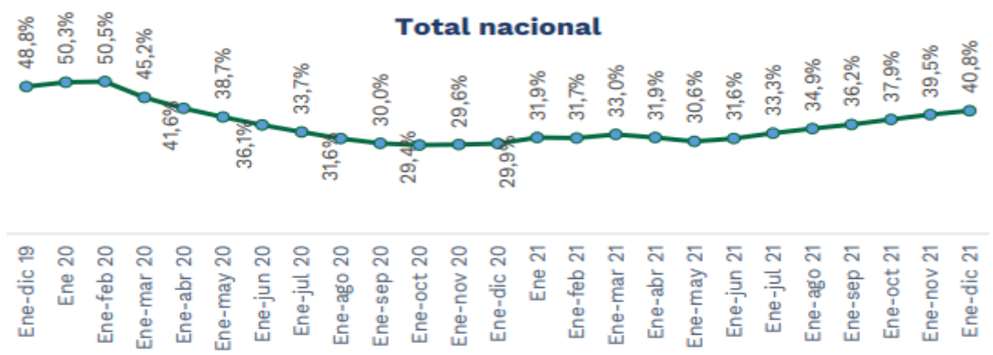
Sector Alojamiento Con el fin de presentar indicadores coyunturales y nuevas variables con información regional, a partir de la publicación de resultados de junio de 2020, la Muestra Mensual de Hoteles - MMH, pasa a denominarse Encuesta Mensual de Alojamiento -EMA. Este cambio representa un rediseño metodológico y una mejora en la muestra en donde la unidad estadística de la operación pasa de empresa a establecimiento de alojamiento. En 2019 la ocupación del total nacional de los establecimientos de alojamiento en Colombia se ubicó en 48,8%, mientras que en el año 2020 la tasa de ocupación de alojamiento fue de 29,9%, 18,9 p.p. por debajo del mismo periodo del año 2019. Para el año 2021 la tasa de ocupación registrada fue de 40,8%, lo que representa un incremento de 10,9 p.p., respecto a 2020, y una caída de 8 p.p. respecto a 2019 (gráfico 51). Como consecuencia de los cierres ocasionados por COVID-19 en abril de 2020 la ocupación mensual cayó a su mínimo de 8,9%. Sin embargo, después de ese mínimo histórico se presenta una recuperación que supera las cifras pre pandemia, ya que en diciembre de 2021 la tasa de ocupación se ubicó en 54,4% de ocupación, cifra que supera en 4,6 p.p. las del mismo mes del año 2019.

Gráfico 50 Ocupación Alojamiento mensual – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Gráfico 51 Ocupación Alojamiento año corrido – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, se observa que entre el periodo enero-diciembre 2021 todas las regiones estudiadas por la EMA superaron los niveles de 2020, destacándose el aumento de Cartagena, Caribe y Antioquía respecto al mismo periodo del año 2020. Las mayores ocupaciones para el año corrido enero-diciembre 2021 se registraron en San Andrés (63,2 %), Cartagena (51,7%) y Caribe (46,5%).

Con base en la información de la EMA, los ingresos de los alojamientos del total nacional registraron una caída de 49,1% en diciembre de 2020 (gráfico 53). Entre enero y diciembre del año 2020 la reducción en los ingresos de alojamiento fue del 62,6% frente al mismo periodo del año 2019 (gráfico

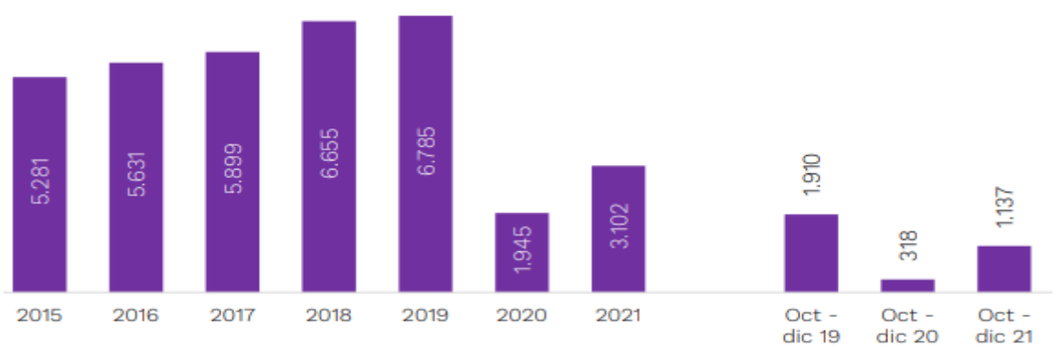
54). Esto como consecuencia de las medidas que se tomaron durante el año 2020 para contener la pandemia. En 2021 las variaciones de los ingresos de alojamiento han mostrado reactivación, ya que entre enero y diciembre la variación de los ingresos fue de 100,2% frente al mismo periodo del año 2020. Además, los ingresos por alojamiento superaron las cifras pre pandemia, ya que la variación bienal del mes de diciembre de 2021 respecto al mismo mes de 2019 se ubicó 2,4 p.p. por encima.

A nivel regional, entre enero y diciembre de 2021, se presentan variaciones positivas respecto al mismo periodo del año anterior. Se destaca que destinos como Bogotá y Amazonía registran las variaciones de los ingresos más bajas entre las regiones.

Balanza de Pagos – Ingresos por viajes y transporte:

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD $6.784 millones en 2019, siendo la cifra más alta en la historia del país, creciendo 1,9% frente al año 2018. En 2020, como consecuencia de la pandemia, los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos cayeron 71,3% frente a lo registrado en el año 2019. En 2021 los ingresos por concepto de viajes y transporte alcanzaron USD $3.101 millones, cifra que a pesar de ser 59,5% superior a la de 2020 aún se encuentra muy por debajo e los niveles pre pandemia, ya que respecto a 2019 representa una caída de 54,3%. Durante el cuarto trimestre de 2021 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos han logrado una ligera recuperación, sin embargo, la variación respecto al mismo periodo del año 2019 continúa siendo negativa; crecimiento de 257% respecto al mismo periodo de 2020 y una caída de 40,5% frente al mismo periodo del año 2019

Gráfico 56 Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones)

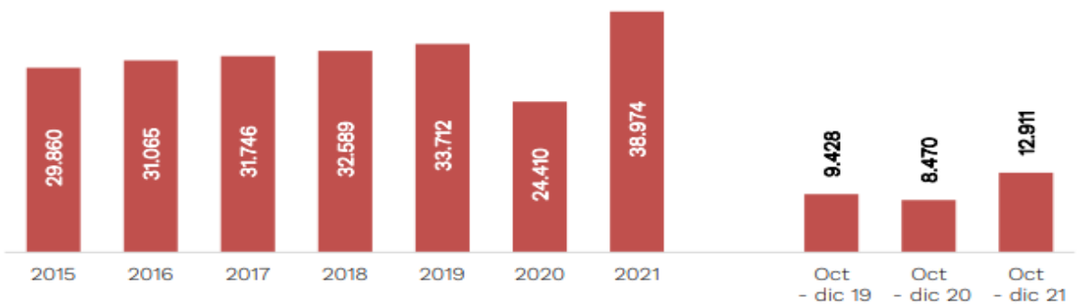


Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

Valor agregado de alojamiento y servicios de comida

El valor agregado de alojamiento y servicios de comida registro un crecimiento de 3,4% en 2019 respecto al año 2018, pasando de $32.589 miles de millones a $33.712 miles de millones. Sin embargo, el valor agregado de este sector se vio afectado en el año 2020 debido a la crisis causada por la COVID-19, presentando una caída de 27,6% respecto al año 2019. En 2021 se dio una fuerte reactivación de este sector con una cifra histórica que supera los niveles pre pandemia con un incremento de 15,6% respecto a 2019, pasando de $33.712 miles de millones a $38.974 miles de millones. En el cuarto trimestre de 2021 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida ascendió a $12.911 miles de millones, cifra superior a la del mismo periodo de 2019 con un crecimiento del 36,9%, este valor agregado muestra que se ha dado una reactivación del sector que supera los niveles pre pandemia.

Gráfico 57 Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones)

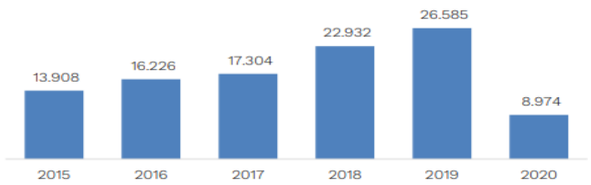


Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

Valor agregado Cuenta Satélite de turismo:

El valor agregado del turismo presentó un crecimiento de 15,19% en 2019 respecto al año 2018, pasando de $22.932 a $26.585 miles de millones, siendo esta la cifra más alta de la historia. Sin embargo, el valor agregado de este sector se vio afectado en el año 2020 debido a la crisis causada por la COVID-19, presentando una caída de 66,2% respecto al año 2019. El valor agregado de alojamiento y servicios de comida para el año 2020 alcanzó $8.974 miles de millones.

Gráfico 58 Valor agregado Cuenta Satélite de Turismo (COP miles de millones)



Fuente: DANE: CST. Cálculos MinCIT

Que el Plan General de Desarrollo "JUNTOS ES POSIBLE". **2024- 2027**" aprobado mediante Acuerdo Municipal No.002 de mayo 31 de 2024.

SECTOR:	**33 - Cultura**
PROGRAMA:	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
META PRODUCTO:	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales
META PERSONALIZADA:	Realizar el festival artístico cultural de la cabecera municipal e Inspección de Capellanía
BPIN:	202500000007360
NOMBRE DEL PROYECTO:	Conformación y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Fúquene
SECTOR:	**17 - Agricultura y desarrollo rural**
PROGRAMA:	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales
META PRODUCTO:	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización
META PERSONALIZADA:	Realizar 16 mercados campesinos en el áreas urbanas y rurales del municipio
BPIN:	202500000007823
NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo e inclusión para el crecimiento de los nuevos productores del municipio de Fúquene
NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en Fúquene
SECTOR:	**43 - Deporte y Recreación**
PROGRAMA:	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
META PRODUCTO:	4301003 - Servicio de administración de la infraestructura deportiva
META PERSONALIZADA:	Realizar campeonatos deportivo o autóctonos.
BPIN:	202500000011979

NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en Fúquene
SECTOR:	**35 - Comercio, industria y turismo**
PROGRAMA:	3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas
META PRODUCTO:	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial
META PERSONALIZADA:	Apoyar la participación de los artesanos y microempresarios en ferias nacionales e internacionales.
BPIN:	202500000014310
NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo y ejecución acciones para la atención de la población en condición de vulnerabilidad en Fúquene
SECTOR:	**41 – Inclusión Social**
PROGRAMA:	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
META PRODUCTO:	4102035 - Documentos de lineamientos técnicos
META PERSONALIZADA:	Formular e implementar al 100% el plan de acción anual de la política pública de juventudes
BPIN:	202500000014216
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de las acciones para la atención integral de la población vulnerable y el fortalecimiento de las capacidades de las familias de Fúquene

Que para el cumplimiento de esta meta el municipio requiere realizar la contratación externa de servicios de apoyo logístico, entre otras para las siguientes actividades:

- Actividades culturales
- Actividades deportivas
- Actividades de promoción turística
- Actividades agropecuarias
- Actividades asociativas y de esparcimiento

TECNICO

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El Decreto 092 de 2017 en su Artículo 4º. Determina: "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro".

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

La Administración Municipal, a través de las Secretarías General , la de Desarrollo Social Y Hacienda, cumplen una misión importante en la atención a la comunidad con el fortalecimiento de espacios de convivencia, entretenimiento y desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación, ciencia, arte, cultura y turismo, que permiten la integración de los habitantes del Municipio y la reactivación del sector cultural, turístico, artístico, deportivo y científico, espacios que fortalecen el desarrollo mediante el crecimiento de la expresividad, la memoria colectiva, el equilibrio territorial y la diversidad cultural donde y aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la para la ejecución de la metas del plan de desarrollo 2024-2027 en los sectores culturales, turísticos, deportivos, recreativos e institucionales a celebrarse en el municipio de Fúquene Inspección de Capellanía – Cundinamarca.

Una de las premisas como administración es impulsar algunos universos creativos representados en las poblaciones como la música, el arte, la ciencia, la danza, el turismo y el deporte, así como las diferentes manifestaciones artísticas que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del Municipio y el Departamento, y que garantizan la divulgación y promoción de nuestra identidad por lo tanto, se generan las actividades artísticas, deportivas, culturales y educativas en el Municipio de Fúquene Cundinamarca , que pretenden fomentar el esparcimientos, trabajo en equipo, la cultura, la ciencia, el deporte y la educación en la comunidad, con la apertura de espacios que integren el talento de la población, el intercambio cultural y la participación activa en la vida cultural del territorio, así como las demás actividades que hacen parte del Plan de Acción 2026 de las Secretarías General y la de Desarrollo Social, permiten la realización de algunos eventos enfocados a la integración social, la participación en la vida cultural del Municipio y el bienestar de la población.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento de estos servicios se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, tipo de actividades que se requieran, tales como:

CLASIFICACIÓN UNPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
90141502	Eventos competitivos
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90141703	Deportes juveniles

Los ítems ofertados deben cumplir con las características exigidas técnicas requeridas por el MUNICIPIO y serán evaluadas únicamente las propuestas que hayan ofertado la totalidad de los ítems, y que cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se relacionan en el **documento anexo** denominado especificaciones técnicas. Todos los elementos para instalar y a ser usados para las diferentes actividades a desarrollar, estarán bajo la custodia del contratista.

La Alcaldía Municipal de Fúquene, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante certificados de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades como la nuestra, certificaciones laborales pertinentes, entre otros, y considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las "EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO", de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, estas garantías no serán obligatorias en la contratación directa y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

TIPIFICACION DEL RIESGO / ASIGNACION DEL RISGO

No	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**	**MUNICIPIO**	**CONTRATISTA**
1	Demora en la iniciación del contrato por falta de Interventoría y supervisión.	Espere que se adjudique el contrato de interventora y supervisión o el problema que se haya presentado (demora mayor a 30 días)	100%	
2	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato			100%
3	No pago oportuno por parte del contratista, a toda clase de Profesionales personal utilizado en el desarrollo del contrato	Riesgo que asume el contratista		100%
4	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/ o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el contratista.	100%	
5	Por cambio de normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el Municipio, siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia alta (mayor al 50%) en el contrato. Es decir que se incurra en una modificación al contrato a ejecutar.	100%	
6	Por cambio de normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Causada por parte del contratista, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación. Riesgo que asume el Municipio, cuando ocurre una demora en la aprobación.	50%	50%
7	Coordinación Interinstitucional	Demoras generadas cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades oficiales para la ejecución del contrato. Riesgo que asume el Municipio	100%	

RELEVANCIA CULTURAL Y TURISTICA

Los eventos culturales, turísticas y recreativos, son una oportunidad para reconocer las tradiciones culturales y turísticas y deportivas de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia y de cómo esta ha permeado su cultura y tradiciones, las cuales son parte fundamental de nuestra historia como nación.

En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país, puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena, los y las afrodescendientes, y todas las otras poblaciones que conforman nuestro país, en términos generales. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca ha contratado servicios de apoyo logístico con presupuesto oficial con objeto similar al del presente proyecto. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales exclusivos de las Administración, dado que la competencia para la formulación de los planes de ordenación es atribuida a ellas por el marco normativo, por lo tanto, son estas las demandantes de procesos de consultoría asociados.

A continuación, se informan los contratos celebrados y liquidados o en proceso de liquidación por la Alcaldía de Fúquene, cuyos objetos son similares al del presente estudio:

No. Contrato	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
014-2025	REGIMEN ESPECIAL ESAL DECRETO 092 DE 2017	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VILLA DE CAPELLANIA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FUQUENE CUNDINAMARCA.	**$ 320.000.000.oo**
CA-002-2025	Convenios de asociación ESAL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCION DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 433 AÑOS DE FUNDACION	**$ 50.000.000,00**
CA-004-2025	Convenios de asociación ESAL	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DEL FESTIVAL TURISTICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y PECUARIO Y EXALTACION DE LA POBLACION CAMPESINA DE LA CIUDAD PESEBRE DE COLOMBIA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FUQUENE 2025	**$692.000.000,00**

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, se registran contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de otras entidades, los cuales se referencian a continuación:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	VALOR Y FORMA DE PAGO
ALCALDIA YACOPI	PRESTAR LOS SEVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS CULTURALES, TURISTICOS Y DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTITUCIONALES A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE YACOPI - CUNDINAMARCA.	CELEBRADO	$121,000,000,00
ALCALDIA YACOPI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, TURÍSTICAS, AGROPECUARIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AVANZA YACOPI CUNDINAMARCA.	CELEBRADO	$ 800.750.584.00
ALCALDIA GUAYABAL DE SÍQUIMA CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN (DEL FESTIVAL LLANERO), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DIVULGACIÓN ANTE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA CUNDINAMARA	CELEBRADO	$ 135,000,000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, MONTAJE, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL HOMENAJE A LA MUJER SASAIMERA Y DIA DEL CAMPESINO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.	CELEBRADO	$116,000,000.00
MUNICIPIO DE SUTATAUSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN EL MARCO DEL II FESTIVAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE LAS TRADICIONES CAMPESINAS 2017 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.	LIQUIDADO	$90.000.000.00

CAPACIDAD FINANCIERA

los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En consecuencia, se verificará en el registro único de proponentes vigente y en firme los siguientes indicadores:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el balance financiero con corte a diciembre 31 de 2025, certificados y dictaminados Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
LIQUIDEZ	Igual o mayor 5
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.10
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a cero o INDETERMINADO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el balance financiero con corte a diciembre 31 de 2025, certificados y dictaminados y/o RUP en caso de las ESAL que cuenten con dicho registro.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o superior a 0.30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0.30

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla

Indicadores de capacidad organizacional,

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición; o certificación suscrita por revisor fiscal.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones contractuales que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Para el caso de los indicadores, los participantes cuyo resultado sea Indeterminado o cero CUMPLEN.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Atentamente,

EDWIN ANDRES SANTAMARIA MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

SERVIDOR PÚBLICO, trabajador oficial, contratista	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	EDWIN ANDRES SANTAMARIA	LUIS EDUARDO GUZMAN GUAYAZÁN	EDWIN ANDRES SANTAMARIA MARTINEZ
Cargo	SECRETARIO DE HACIENDA	ASESOR DE CONTRATACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA
Fecha	29/09/2026	29/09/2026	29/09/2026
Firma			
Archivado en:			